



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/004338-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántos centros de servicios sociales residenciales de Castilla y León han contado con pacientes clasificados en los grupos b), c) y d) según la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004090, PE/004092, PE/004204, PE/004209, PE/004211, PE/004214, PE/004217 a PE/004252, PE/004259, PE/004260, PE/004338, PE/004343 a PE/004345, PE/004351, PE/004363, PE/004380, PE/004382 a PE/004384, PE/004386, PE/004390, PE/004391, PE/004394, PE/004398 a PE/004400, PE/004404, PE/004406, PE/004407, PE/004410, PE/004413, PE/004425, PE/004427, PE/004431, PE/004432, PE/004434, PE/004436 a PE/004438, PE/004441, PE/004446 a PE/004448, PE/004450, PE/004452, PE/004454, PE/004455, PE/004457, PE/004458, PE/004471 a PE/004475, PE/004477, PE/004479 y PE/004493, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4338, formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Isabel Gonzalo Ramírez y D.ª Nuria Rubio García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre clasificación de pacientes en centros de servicios sociales.

No se publican ni difunden datos individualizados de fallecimientos o contagiados de los centros residenciales de titularidad privada, y ello en base al informe jurídico DSJ-28-2020 elaborado por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León y del Informe Ref. AE 1381/2020 de la Abogacía del Estado.

En todo caso, los procuradores de las Cortes de Castilla y León pueden acceder a estos datos a través del procedimiento del artículo 7.4 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, que reconoce el derecho de solicitar acceso directo a la documentación obrante en poder de la Administración aún en supuestos que afecten a derechos fundamentales, como son los datos de carácter personal, con la declaración de carácter secreto de las actuaciones del procurador.

Valladolid, 6 de octubre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.